

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-N3-2015
Obra	:	1513377, Construcción del Acceso de la Unidad Deportiva de la Universidad Autónoma de Chiapas.
CCT	:	
Localidad	:	Tuxtla Gutiérrez
Municipio	:	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Meta	:	Obra Exterior, Acceso, Estacionamiento, Muro de Contención, Andadores e Instalación Eléctrica, Servicios Sanitarios y Vestidores en Campo de Fútbol y Fuente en Plazuela.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **18 de Diciembre de 2015**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **17 de Diciembre de 2015** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **16 de Diciembre de 2015**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

- 1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ <u>DOCUMENTO PE-23</u> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, <u>FC-09</u> CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS TRIANGULAR <u>FC-10</u> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO <u>FC-11</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO <u>1701000010</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO <u>CIM-N-004</u> AFINE DE FONDO DE EXCAVACIÓN PARA RECIBIR PLANTILLA <u>1801000353</u> BASE Y ENVOLVENTE PARA RECIBIR DOS TINACOS <u>2115000010</u> MESETA DE CONCRETO F'C=200 KGS/CM2. <u>2115000014</u> MESETA DE CONCRETO F'C=200 KGS/CM2. <u>DISP-JAB</u> DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE <u>FLUX-MING</u> LLAVE DE CONTROL PARA MINGITORIO DE 13 <u>MNB-N-010</u> LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO <u>FUENTES</u> SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE FUENTE. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ <u>DOCUMENTO No. 27</u> ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; EL MONTO REFLEJADO DOCTO. 27.3 DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES EL IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO ES CONGRUENTE DICE \$ <u>66,239.75</u> DEBE DECIR \$ <u>66,161.36</u> DOCTO. 27.3, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ <u>DOCUMENTO PE-23</u> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015:

	<p>VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, FC-11SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPOPE-11SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPOPE-10SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPOCIM-N-004AFINE DE FONDO DE EXCAVACION PARA RECIBIR PLANTILLADISP-JABDISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>FRANJA EDIFICACIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FRANJA EDIFICACIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ <u>DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA;</u> EL TOTAL DE LOS INSUMOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA REFLEJADO EN EL DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS 27.1 Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DOCTO. No. 27.2; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>ESTEBAN RAMAYO GONZÁLEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ESTEBAN RAMAYO GONZÁLEZ: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ <u>DOCUMENTO No. PE-27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES,</u> PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES DOCTO. 27.3 DEBERÁ CONSIDERAR EL CARGO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (I.S.N.) EL DOCUMENTO REFLEJA UN IMPORTE DE \$ 21, 884.08 EN LA REVISIÓN ARITMÉTICA SE OBSERVA QUE NO APLICA EL CARGO EN MENCIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL FORMATO ANEXO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>ACABADOS E INSTALACIONES DEL SURESTE A&E, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ACABADOS E INSTALACIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

	<p>DOCUMENTO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DOCUMENTO PE-28 28.5 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS; EL MONTO REFLEJADO EN EL PROGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS NO ES CONGRUENTE CON EL REFLEJADO EN DOCTO. 27.1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SUBTOTAL DE OFICINA CENTRAL Y OFICINA DE CAMPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CIBETH, S.A. DE C.V</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CIBETH, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTO SIGUIENTE,: ❖ DOCUMENTO PE-28 28.5 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS; EL MONTO REFLEJADO EN EL PROGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS NO ES CONGRUENTE CON EL REFLEJADO EN DOCTO. 27.1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SUBTOTAL DE OFICINA CENTRAL Y OFICINA DE CAMPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA HIZA SEÑALAMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTO SIGUIENTE,: ❖ DOCUMENTO No. PE-27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DOCTO. 27.2 DEBERÁ CONSIDERAR ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 14,739,552.45	\$ 2,358,328.39	\$ 17,097,880.84
COMERCIAL ELÉCTRICA TERAN, S.A. DE C.V.	\$ 15,045,638.28	\$ 2,407,302.12	\$ 17,452,940.40
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA NUEVO HORIZONTE, S.A. DE C.V.	\$ 15,274,537.66	\$ 2,443,926.03	\$ 17,718,463.69
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,289,956.49	\$ 2,446,393.04	\$ 17,736,349.53
CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.	\$ 15,393,875.94	\$ 2,463,020.15	\$ 17,856,896.09

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XXXIV y Acuerdo No. COPINIFECH/XXXIV/1-001/2015**, de fecha **17 de Diciembre de 2015**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 50% de Anticipo
INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$17,097,880.84	\$8,548,940.42

Por un monto total **\$17,097,880.84 (Diecisiete Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta Pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **27 de Noviembre de 2015**, y fecha de terminación el día **25 de Marzo de 2016**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **18 de Diciembre de 2015 a las 16:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

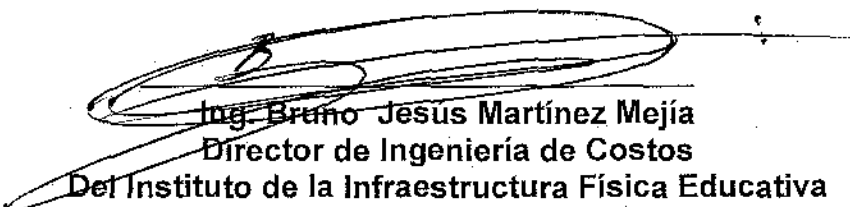
Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**

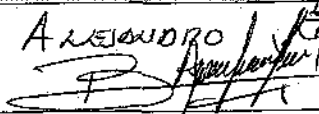

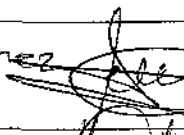
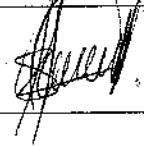

**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
HRA SEDALOMIENTO VIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AEO. ALEJANDRO ESCOBAR 
Ines Multiservicios de ingenieria S.a de C.V.	Ing. Edder Hernandez Rodriguez 
Zoque Construcciones S.a. de C.V.	Ing. Alonso Martinez Hernandez 
FRANJA EDIFICACIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A DE C.V	Lic. Francisco Javier Velasco Ramirez 

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N3-2015, de fecha 18 de Diciembre de 2015.